PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2021/02951

SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE DISPENSACIÓN Y RECOGIDA DE ZUECOS PARA EL NUEVO BLOQUE QUIRÚRGICO DE LA OSI ARABA-SEDE TXAGORRITXU

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este expediente es la adquisición de dos máquinas iguales de dispensación y recogida de zuecos para el vestuario masculino y el femenino del nuevo bloque quirúrgico dentro del nuevo edificio de Servicios Generales de la sede Txagorritxu de la OSI Araba. El contrato incluye la puesta en marcha de las mismas, así como la garantía a todo riesgo, incluido el mantenimiento integral, durante los dos primeros años.

2. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES

2.1 Lotes, precios unitarios y cantidades

El objeto del contrato se constituye en **1 lote**, en las cantidades y por los precios unitarios máximos que a continuación se indican:

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MÁQUINA DE DISPENSACIÓN Y RECOGIDA DE ZUECOS QUIRÚRGICOS	2	26.000,00 €	52.000,00 €

A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los profesionales que hacen uso del bloque quirúrgico utilizan como parte de su vestuario unos zuecos que cumplen unas condiciones y son de unas características concretas. Los profesionales recogen los zuecos limpios de unos estantes en la entrada al bloque quirúrgico y tras hacer uso de ellos los depositan en unos contenedores ubicados en los vestuarios para su posterior limpieza y desinfección.

Con la idea de llevar un control más preciso del número de zuecos utilizados y lavados, se plantea la necesidad de adquirir dos máquinas que permitan dicho control: una para el vestuario masculino y otra para el femenino. La ubicación final de las máquinas será junto a los vestuarios o donde indique la OSI Araba.
Las máquinas en cuestión deben cumplir con las siguientes características mínimas:

- La máquina estará dividida conceptualmente en dos partes: en una de ellas estarán ubicados los pares de zuecos limpios y en la otra se ubicará el contenedor que recoja los zuecos ya utilizados y que es necesario higienizar previo a su reutilización.
- Los zuecos limpios estarán almacenados de tal manera que la máquina sea capaz de entregar un par de zuecos de la talla indicada por el usuario.

- El contenedor de zuecos sucios será tal que pueda ser extraído para su vaciado y posterior reposición en su sitio para continuar con su uso.
- Los usuarios habilitados deberán identificarse en la interface de la máquina tanto para recoger zuecos limpios como para depositar los zuecos usados.
- Cada usuario estará habilitado para tener a su disposición un par de zuecos limpios siempre y cuando haya devuelto los zuecos antes prestados. Es decir, es necesario haber devuelto los zuecos usados antes de extraer otro par.
- La limpieza y reposición de los zuecos será responsabilidad de la OSI Araba.
- El mantenimiento integral durante el periodo de garantía será responsabilidad de la empresa adjudicataria.
- La interface de actuación entre usuario y máquina deberá ser tal y como sigue de manera orientativa:

    - El usuario se identificará mediante la tarjeta personal ya existente en la OSI Araba o mediante el sistema que indique el licitante.
    - Una vez identificado, el usuario tendrá dos opciones: recoger zueco o devolver zueco.
    - En caso de que el usuario tenga pendiente una devolución de zuecos no se le permitirá extraer unos nuevos y se le informará de tal circunstancia.
    - En caso de que el usuario quiera extraer zuecos y esté en orden en lo que respecta a las devoluciones, se le dará a elegir la talla del zueco que desea y se le suministrará.
    - En caso de que el usuario quiera devolver un par de zuecos se abrirá la tapa/compuerta del contenedor/tolva de zuecos usados y el usuario los devolverá. En ese momento, la máquina mediante algún sistema que el licitante debe describir en la oferta, validará la recepción de los mismos.
    - Deberá existir el perfil de usuario que tenga asignado un número ilimitado de zuecos. Dicho perfil estará limitado al personal que indique la OSI ARABA.

- La interface entre el personal encargado de la reposición de los zuecos y de la extracción del contenedor de zuecos usados será como sigue de manera orientativa:

    - El usuario se identifica como reponedor de zuecos
    - El reponedor recargará la máquina de zuecos de manera que la misma sepa cuántos zuecos de cada talla dispone y en qué “cajones” se encuentran. Los licitantes indicarán cómo se realiza esta operativa
    - Será valorable algún sistema de aviso que informe sobre la necesidad de reposición de zuecos. Sería deseable que dicho aviso fuera transmitido a los responsables de reposición de los zuecos.
    - El contenedor de zuecos usados se deberá poder extraer mediante accionamiento electrónico y/o mediante cerradura mecánica que permita la extracción del contenedor
    - Será valorable algún sistema de aviso que informe sobre la necesidad de vaciado del contenedor de zuecos usados.

- Las empresas licitantes deberán indicar con detalle los procedimientos de trabajo de la máquina para las distintas operaciones antes descritas. Se indicará con detalle las distintas circunstancias que se puedan dar. Esta memoria de funcionamiento será valorada

- Deberá haber un plan de contingencia que puede pasar por apertura de la máquina de manera manual de modo que los usuarios puedan coger los zuecos.
- Cumplimiento de la Directiva de máquinas (2006/42/EC), Directiva de bajo voltaje (2014/35/UE) y Directiva de compatibilidad electromagnética (2014/30/UE)

El espacio disponible en la entrada de los vestuarios es del orden de 3 metros por vestuario. Por tanto, para cada vestuario la máquina de dispensación de zuecos tendrá como máximo 3.000 mm de ancho con un fondo máximo de 900 mm y una altura máxima de 2.000 mm.

Respecto a los zuecos, es obligatorio que la empresa licitante realice una visita al Hospital Txagorritxu para conocer tanto el tamaño del producto como las características físicas del mismo. Durante la visita se procederá también a conocer el espacio físico en el que se ubicarán las máquinas. Para concertar dicha visita deberán ponerse en contacto, bien telefónicamente, bien por email con:

Juan Hernández Miranda
Tfno. 610 49 45 56
Email juan.hernandezmiranda@osakidetza.eus

Se entregará un certificado de visita que el licitante deberá entregar junto con la oferta.

4. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

La garantía tendrá un plazo mínimo de 2 años sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato. El periodo de garantía ofrecido, cuantificado en meses y/o años, solo se aportará junto con la oferta económica en el sobre de criterios por fórmula.

Durante todo el periodo de garantía la empresa adjudicataria será responsable y a su costa de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, o de modificación, actualización o mejora que sean necesarias con la finalidad de garantizar una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad de los equipos objeto del contrato, así como de todos sus componentes y accesorios.

Todas las actuaciones de mantenimiento se han de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa del Servicio de Mantenimiento de la OSI Araba.

El adjudicatario deberá mantener un adecuado stock de los materiales que permita la máxima rapidez en las reparaciones.
Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso:

- Fecha
- Ubicación
- Modelo
- Número de serie

- Características de la avería
- Material de repuesto

4.1 Cobertura preventiva

Consistirá en revisiones periódicas de estado y control de funcionamiento, debiendo de proporcionar al Servicio de Mantenimiento del Hospital el correspondiente informe técnico a la finalización de los trabajos.

El contrato de mantenimiento incluye al menos dos visitas preventivas anuales.

Para este tipo de mantenimiento se chequearán los puntos críticos que puedan afectar a la seguridad del paciente y el usuario.

En relación a la cobertura de mantenimiento preventivo, se efectuarán las visitas con la frecuencia indicada anteriormente, para localizar y prevenir fallos en los equipos o instalaciones, así como para la buena conservación y durabilidad de los mismos. Se regularán y vigilarán los parámetros funcionales que determinan el estado de funcionamiento de los equipos o instalaciones. De los datos obtenidos se determinará con la debida antelación la sustitución parcial o total de los mismos. Igualmente indicará los defectos que afecten al rendimiento, gasto, seguridad del usuario, del paciente o del propio equipo o puedan ser causa de una avería futura.

4.2 Cobertura correctiva

Como tal se entiende la reparación de las averías que se pueden producir en las máquinas, como consecuencia de su utilización.

La empresa adjudicataria está obligada a realizar el mantenimiento integral de los equipos durante el periodo de vigencia del contrato, para lo cual dispondrá de un servicio de asistencia técnica que cuente con instalaciones y equipamiento técnico adecuado, así como personal técnico con experiencia en el equipamiento adjudicado.

La cobertura, por tanto, incluirá todos los costes derivados del uso normal del equipamiento, a excepción de los consumos de energía. Se entiende como uso normal también aquel uso incorrecto que no sea manipulación dolosa o repetidamente incorrecta. El mantenimiento incluirá la realización sobre los componentes de las actuaciones necesarias para su reparación y puesta en servicio en los términos más exigentes posibles, sustituyendo todos los elementos mediante los recambios y accesorios originales que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos sin límite alguno excepto por manipulaciones dolosas o uso incorrecto repetido.

El tiempo máximo de respuesta para la reparación de las averías no podrá ser superior a 24 horas, desde la comunicación del aviso, que se realizará, preferentemente, vía telefónica o e-mail.
En el caso de que la reparación del equipamiento no pueda realizarse en el propio Hospital, el transporte no supondrá cargo alguno para la OSI Araba. En caso de que se produzca algún tipo de avería irreparable en período de garantía, el adjudicatario deberá entregar una máquina equivalente nueva.

Además, se realizará mantenimiento correctivo de los equipos sobre cualquier defecto que se detecte haga disminuir su rendimiento.

Tras cada operación de asistencia técnica sobre el equipamiento se deberá verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales y se garantizará la seguridad y funcionamiento correcto del material.

Cuando un componente del equipo sufra averías de forma reiterada que no sean consecuencia de manipulaciones incorrectas y que a juicio del servicio de Mantenimiento aconsejen su sustitución, deberá ser cambiado por otro de similares características.

Cuando se dé un uso incorrecto del equipo que provoque una avería en el material, el adjudicatario deberá realizar un informe detallado que dirigirá al responsable del servicio de Mantenimiento de la OSI Araba indicando las causas y los efectos, así como las acciones a adoptar que se consideren necesarias para evitar que se vuelvan a repetir esos usos incorrectos además de reunirse con los responsables de los Servicios correspondientes y los usuarios del equipamiento para explicar el correcto uso del material y evitar, de esa forma, que se vuelva a repetir la avería.

Respecto de los recambios y materiales a cuenta del adjudicatario, además de la mano de obra, incluirá todos aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento proporcionado.

En ningún caso y bajo concepto alguno podrá verse reducida la actividad de la OSI Araba, ocasionando alteraciones que afecten a un ininterrumpido y óptimo funcionamiento de los equipos adjudicados.

4.3 Mantenimiento de Actualización

Del mismo modo, el mantenimiento de actualización será realizado sobre la totalidad de instalaciones, sistemas, equipos y sus accesorios, objeto del contrato. Tiene como finalidad mantener el equipamiento actualizado a la última versión de software y disponible en cuanto a las funcionalidades ofertadas y con que fue adquirido.

4.4 Mantenimiento Técnico Legal

En su caso, formarían parte de las obligaciones del adjudicatario la realización de las operaciones de mantenimiento que reglamentariamente sean exigibles, por organismos comunitarios, estatales y/o autonómicos, siendo a cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven como consecuencia del cumplimiento de dichas obligaciones, tales como los pagos de tasas, costes de inspecciones periódicas, etc. El licitador incluirá en su oferta el programa de mantenimiento técnico-legal oportuno. En el caso de cambios normativos durante la vigencia del contrato que obliguen a la modificación del programa de mantenimiento técnico-legal, el adjudicatario deberá comunicarlo con anterioridad a la OSI Araba, y en todo caso adecuar su programa de mantenimiento técnico-legal a las nuevas exigencias legales, sin coste para la OSI Araba.

5. ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

La instalación del equipamiento se realizará en un plazo máximo de 20 semanas desde la formalización del contrato, en la ubicación que se ha determinado para cada equipo.

En el supuesto de que la instalación de los equipos adjudicados generara algún gasto de cualquier índole, incluidos los que pudiera ocasionar la conexión en red del equipamiento, el pago de licencias y otros en relación al sistema informático de gestión existente, estos gastos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

a) La puesta a disposición se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el Hospital, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme tras la instalación.
b) Los equipos ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor, las firmas comerciales que participen en este procedimiento de selección que oferten equipos o aparatos de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.
c) Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.
d) Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc., necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el equipamiento se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación comprende la entrega en la Sede destinataria y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.
e) La ubicación definitiva del equipamiento e instalación a realizar será determinada por la Sección correspondiente de la OSI Araba. Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del contratista, al objeto de que el equipamiento quede en perfectas condiciones de funcionamiento.
f) La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos adjudicados, quedando reflejada en el Acta debidamente firmada por el responsable autorizado del Centro. La empresa adjudicataria, deberá coordinar la puesta en marcha con el Servicio de Mantenimiento del Hospital, al menos una semana antes de efectuar la entrega del equipo.

6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá ser titular de un Seguro de Responsabilidad Civil como garantía por daños corporales o materiales que pueda causar involuntariamente a terceros por accidente o

negligencia, como consecuencia de los trabajos de mantenimiento y reparaciones efectuadas por la empresa adjudicataria, debiendo aportar la póliza correspondiente (original o copia compulsada) a la firma del contrato.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTE

Según "*Dosier de Coordinación de actividades en materia de Prevención y Medio Ambiente*" que se adjunta a la documentación del presente expediente.

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como las disposiciones relativas a Medio Ambiente, comprometiéndose a entregar a la OSI Araba la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

8. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para realizar las siguientes funciones:

- Asesoramiento y formación a los usuarios de las máquinas y /o equipos.
- Establecimiento de contacto con los técnicos de la empresa adjudicataria con el fin de agilizar las reparaciones.
- Gestión de solicitud de consumibles y repuestos de uso frecuente.
- Organización y registro de las visitas de los técnicos.
- Organización y supervisión del traslado de los equipos.
- Configuración de los equipos según las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria realizará estas funciones ateniéndose en todo momento a las normas establecidas por la OSI Araba, y siguiendo las instrucciones de la Unidad en la que el equipo esté destinado.

El adjudicatario se compromete a formar e informar al personal que designe la OSI Araba, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y distribuido en módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo. Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En el caso que durante la prestación de los servicios incluidos en este Pliego se tuviera acceso a datos de carácter personal, la empresa adjudicataria se compromete con la firma del contrato a las siguientes obligaciones:

a. No aplicará o utilizará los datos de carácter personal con un fin distinto al que se precise durante el mantenimiento o reparación de los equipos indicados.

b. No comunicará los citados datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

c. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento de la OSI Araba, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato tratado.

d. En el caso de que el encargado del tratamiento de datos destine aquéllos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento de datos, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.